



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretario



GRATIFICACION DE VESTUARIO (MASITA)

A todo el personal con categoría de suboficial y que figura en el Presupuesto del Ejército con derecho a la gratificación de vestuario de dicha categoría, se le reclamará a partir del día 1 del mes de septiembre próximo la referida gratificación de masita en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, con cargo a la Sección 14, capítulo 300, artículo 320, servicios 201, numeración 323-201 «Servicio de vestuario».

Madrid, 31 de agosto de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



REORGANIZACION

Destinos

Por estar comprendido en las Instrucciones Generales 360-18 y 160-115 y Ordenes complementarias, se destina,

con carácter voluntario, al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, al brigada de Artillería D. Antonio Gómez Morales, del Destacamento del mismo, en Palencia.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Disponibles

Por estar comprendido en las Instrucciones Generales 360-18 y 160-115 y Ordenes complementarias, pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia, el brigada de Artillería D. Eutiquio del Barrio de la Fuente, del Destacamento del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, en dicha plaza.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. num. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) del Servicio de Estado Mayor D. César Fernández Saenz, del Servicio Geográfico del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Angel Fuentes Fuertes, de la Brigada Blindada Montesa número

1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1961

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Pelayo Martínez Alvarez, de la Brigada Blindada Montesa número 1.

Otro, D. Felipe Domínguez Vicho, de la Yeguada Militar (Sección Lore-Toki).

Comandante honorífico de Caballería D. Pedro-Fernando Candial Murillo, en situación de Reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Fontanas Tarrast, de la Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Ángel Arestui Alvarez, de la Yeguada Militar (Sección de Lore-Toki), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961

Capitán de Caballería (E. A.) don Jesús Martín Ibáñez, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Juan Chamorro Cabezas, del Regimiento de Caballería Dragones Almanza núm. 5.

Otro, D. Fernando de la Puente Jiménez, del Grupo Ligero Blindado de

X

Caballería núm. II, del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Honorio Arrontes Andrés, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Capitán de Caballería (E. A.) don Pedro López de Heredia y Bujanda, de las Fuerzas de Policía Armada, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961

Teniente de Caballería (E. A.) don Jesús Araméndia Pérez, del 5.º Depósito de Sementales (Sección de Tudeña).

Otro, D. Fernando Herreros de Tejada Ballell, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. José Rodríguez Alonso, de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

Otro, D. Juan Botana Martínez de Laguna, de la Academia General Militar.

Teniente de Caballería (E. A.) don Manuel Berrocal Lorenzo, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961. Madrid, 26 de agosto de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Subteniente de Caballería D. Gumerindo Pérez Carralero, del Depósito Central de Remonta, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Manuel González Cidra, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número II del Ejército del Norte de África, ocho trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Sargento de Caballería D. Salvador Muñoz Martínez, del Depósito Central de Remonta, Destacamento de Conía del Ejército del Norte de África, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, D. Manuel López Pomar, del primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su as-

censo a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961

Sargento de Caballería D. Antonio Fuertes Muniesa, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, D. Vicente Ferrer Calderón, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, D. Félix Vigo López, de la Agrupación Blindada Talavera número 13.

Otro, D. Antonio Roldán Marcos, de la Agrupación Blindada Lusitania número 3.

Otro, D. Alejandro Jiménez Rubio, del primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. José Bravo Solís, del primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Braulio Asensio Márquez, del primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Antonio Rivas Montes, del primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Jesús Nieto Bustillo, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Pablo Merino Cardaba, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Julio Damas Fuentes, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Celedonio Garrido del Pozo, de la Brigada Blindada Montesa número 1.

Otro, D. Alvaro Luján Algará, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Tomás Izquierdo Vizán, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Julián Crespo Muelas, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Francisco Gómez Galindo, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Esteban Durán Medina, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. José Díez García, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Agustín Cardoso Vargas, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Juan García Alfonso, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Manuel Salguero Rubio, de

la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, D. José Sánchez Santero, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Felipe Molina Canó, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Francisco Pinazo Martínez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Adolfo Santamaría Asensio, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Gonzalo Avefo Retuerto, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Francisco Rodríguez Serrano, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Florian González Ruiz, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Antonio Olmo Fernández, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Antonio Morales Cabrera, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Pedro Cuellar Franco, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Rafael Moreno Alvarez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Deogracias Sánchez Hernández, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Cayetano González Carmoña, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. José Canteno Godoy, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Juan José Martín Martín, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Juan-Pedro Martín Martín, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Otro, D. Pedro Martín Martín, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Otro, D. Gregorio León Garrido, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Otro, D. Agustín Crespo Condes, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Otro, D. Lázaro Gómez Paredes, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Otro, D. Manuel Barea Barea, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5. Madrid, 26 de agosto de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 15 de julio de 1961 (D. O. núm. 168), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería de la Escala complementaria D. Faustino Brieva Escobés, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 2 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en su destino de la Penitenciaría Militar de La Mola, el comandante de Caballería de la Escala complementaria D. Alvaro González Barba, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona. Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de agosto de 1961 (D. O. núm. 180), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales especialistas paradistas que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al 2.º Depósito de Sementales.

Brigada especialista paradista don Andrés Zamora Marchante, de en comisión en el mismo.

Al 3.º Depósito de Sementales

Alférez especialista paradista don Alejandro González Domínguez, de en comisión en el mismo. Brigada especialista paradista don Segundo Sánchez Sánchez, de en comisión en el mismo.

Al 4.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Rafael González García, de en comisión en el mismo. Sargento especialista paradista don José Moreno Romero, de en comisión en el mismo.

Al 6.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don José Franco Jáñez, disponible en la 7.ª Región Militar (León).

Al 6.º Depósito de Sementales (Sección de Burgos)

Brigada, especialista paradista don José Ortiz Cantera, de en comisión en la misma.

Al 7.º Depósito de Sementales

Brigada, especialista paradista don Francisco Nebreira Lara, disponible en la 9.ª Región Militar (Baeza). Otro, D. Miguel Morales Cruz, disponible en la 9.ª Región Militar (Baeza).

Sargento especialista paradista don Miguel Ocaña Heredia, de en comisión en el mismo.

Al 7.º Depósito de Sementales (Sección Baeza)

Sargento especialista paradista don José Sánchez Martos, de en comisión en la misma.

Al 8.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Rafael Molina Trigo, de en comisión en el mismo. Sargento especialista paradista don Dimas Marcos Martín, disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia).

FORZOSO

Al 6.º Depósito de Sementales (Sección Burgos)

Brigada especialista paradista don José Martínez Moreno, disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares). Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961

Brigada especialista remontista don Joaquín Sánchez Vega, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961

Brigada especialista remontista don Manuel Losada Ballesteros, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio.

Brigada especialista paradista don Miguel Marín Pulido, de la Delegación de Cría Caballar (Jaén-Granada). Madrid, 26 de agosto de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961

Alférez de complemento de Caballería D. Rafael Jiménez Muñoz, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961

Alférez de complemento de Caballería D. Gerardo San Martín Tapia, en situación de colocado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles (Palencia).

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1961

Sargento de complemento de Caballería D. Ramón Arias Carrillo, en si-

tuación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Conquista (Córdoba).

Madrid, 26 de agosto de 1961.

BARROSO



ARTILLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, ha fallecido el día 20 de agosto de 1961, en la plaza de Palma de Mallorca el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rodrigo de Hoyo Adrover, que se encontraba destinado en el Regimiento de Artillería núm. 28.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes en Jefaturas, Unidades y Dependencias de Artillería, anunciadas por Orden de 8 de agosto de 1961 (D. O. núm. 180), se destina, con el carácter que se indica, al personal de jefes y oficiales que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Artillería del Ejército

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor don Luis Ribate Biarge, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Alonso Aguilar, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar. (Art. 27.)

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás del Castillo Contreras, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Juan Blanchi de Obregón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Fernando Puell Bau, del Regimiento de Artillería de Información y Localización. (Art. 27.)

A la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar

Teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Moisés Laso Peñalba, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Néstor Almarza Basterra, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, diplomado de Estado Mayor don Francisco Luis Borrero y Roldán, de la Jefatura de Estudios y Plana Mayor de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Tirado Jiménez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Javier Argamasilla de la Cerda y Elio, del Regimiento de Artillería núm. 63. (Art. 27.)

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Santiago Morilla Cortés, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Manuel Avrillón Barrenechea, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. José Montojo González-Trevilla, de la 1.ª Zona de la I. P. S.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Villalba Aguirre, de ayudante de campo del Capitán General de la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel García Pérez, de la Base de Parques y Talleres de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 72

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Benjamín Valtueña Manzanares, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Lapeña Carrasco, del Regimiento de Artillería núm. 22. (Artículos 15 y 27 y Orden de 5 de febrero de 1960, Diario Oficial núm. 33.)

Otro, D. Joaquín Gaspar Díez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Froilán de Vega Cela, del Regimiento de Artillería núm. 21. (Art. 27.)

Al Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III.

Teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Sal-

vador Mompó Bisbal, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería número 17.

Al Regimiento de Artillería núm. 42

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Rey Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Al Grupo de Artillería Autopropulsado de la Brigada Blindada Montesa número 1

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Gonzalo Espinosa de los Monteros y Bermejillo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Alvarez-Campana Molina, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Campaña.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor don Antonio Ramos-Izquierdo Reig, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Galdácano (Vizcaya).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Garrido de Francisco, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en plaza de comandante, D. Félix del Cerro Sanz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Santos González, del Regimiento de Artillería núm. 12. (Art. 27.)

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Miranda Beautell, de la plantilla eventual suplementaria en la Jefatura de Artillería de Canarias.

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús

Vázquez Ochoa, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Payeras Company, del Regimiento de Artillería núm. 22. (Art. 27).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Arbizu Pro, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Flores Thies, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32.

Al Parque de Artillería de Valencia

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Herminio Tortajada Barbero, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Domingo Caballero Palomar, del Regimiento de Artillería núm. 21. (Artículo 27.)

Al Parque de Artillería de La Coruña

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Saavedra Grandal, del mismo.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento de Artillería núm. 74

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Bando González-Elanos, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Al Regimiento de Artillería núm. 47

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Bustamante Alonso, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Sanz Alonso, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Leonardo Carretero Royo, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Sotomayor Muro, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

A la Agrupación Mixta de Artillería número 1

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eladio García San Fabián, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de agosto de 1961.

BARROSÓ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de la Escala auxiliar existentes en Centros, Unidades y Dependencias de Artillería, anunciadas por Orden de 8 de agosto de 1961 (D. O. núm. 180), se destina, con el carácter que se indica, a los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Academia de Artillería

Teniente auxiliar de Artillería don Angel Jiménez Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Al Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo I

Capitán auxiliar de Artillería don Juan Criado Sánchez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Teniente auxiliar de Artillería don José Conde Conde, de disponible en la 8.ª Región Militar, y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización

Capitán auxiliar de Artillería don Juan Arroyo Fraile, de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Sevilla.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Martínez Díaz, de disponible en el Norte de África y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Comandante auxiliar de Artillería don Manuel Rodríguez Cabañas, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Teniente auxiliar de Artillería don David García Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 41 (artículo 27).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Comandante auxiliar de Artillería don Antonio Senciales Albarín, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Teniente auxiliar de Artillería don Ricardo Luque Boralla, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Comandante auxiliar de Artillería don Vicente Serra Torres, de disponible en Baleares, Ibiza.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento de Artillería núm. 47

Teniente auxiliar de Artillería don Rufino San Frutos San Cristóbal, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 19.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32

Teniente auxiliar de Artillería don Ramón Añón Martínez, de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 28.

Madrid, 30 de agosto de 1961.

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de agosto de 1961, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería, Escala complementaria D. Felipe Prieto Gonzalo, del Parque de Artillería de Valladolid, debiendo hacerse por el Consejo

Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia de Artillería:

Una de capitán o en su defecto de comandante, en posesión del idioma inglés, para profesor de dicho idioma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la misma Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Sargento de complemento de Artillería D. Joaquín Barrado Barquilla, con residencia en Santander.

Otro, D. Marciano Pérez Palenzuela, con residencia en Venta de Barros (Palencia).

Otro, D. Manuel Toribio Cortés, con residencia en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Con antigüedad de 1 de abril de 1961

Sargento de complemento de Artillería D. Justino Conejo Merchán, con residencia en Mérida (Badajoz).

Otro, D. Aureliano Rondón Cuesta, con residencia en Alhendín (Granada).

Otro, D. Mariano Ibáñez Serrano, con residencia en Zaragoza.

Otro, D. Juan Hernández Casado, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Antonio Sosa Batista, con residencia en Cartagena (Murcia).

Otro, D. Rufino González Sánchez, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Eladio Díaz Acevedo, con residencia en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Antonio Peña Marqués, con residencia en Logroño.

Otro, D. Serapio Pérez Rodríguez, con residencia en Getafe (Madrid).

Otro, D. Manuel Mato Vázquez, con residencia en Palas de Rey (Lugo).

Otro, D. Antonio Bellido de la Rosa, con residencia en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Leoncio Hermosilla, García, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Diego Romero Vital, con residencia en Santúcar de Barameda (Cádiz).

Otro, D. Fernando Calvo de Castro, con residencia en Algar (Cádiz).

Otro, D. Juan Caballero Viyuela, con residencia en Santander.

Otro, D. Francisco García Vázquez, con residencia en Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Valentín Teruel Alba, con residencia en Valencia.

Sargento primero de complemento de Artillería D. Adelto Fiel Lorenzo con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Pérez Unciti, con residencia en Mondragón (Guipúzcoa).

Otro, D. Antonio Luis Molinos, con residencia en Inca (Baleares).

Otro, D. Severiano Otero Magro, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Juan Montero Cordero, con residencia en Mérida (Badajoz).

Sargento primero de complemento de Artillería D. Julián Sánchez del Monte, con residencia en Andraitx-Mallorca (Baleares).

Sargento de complemento de Artillería D. Manuel Yáñez Nieto, con residencia en Pontevedra.

Otro, D. Juan Chacón Mesa, con residencia en Ceuta.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO



INGENIEROS

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, al coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Sánchez-Tembleque Parálfiñas, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), pasan destinados, con carácter forzoso, al Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar, los comandantes de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Comandante D. José González Yagüe, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Guernica).

Otro, D. Fulgencio Urbano Alonso, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Zorroza).

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 22 de junio de 1961 (D. O. núm. 143), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que se indican, los oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Para la 1.ª Unidad (Valleadolid)

Capitán de Ingenieros D. Maximiliano López Arroyo, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Para la 8.ª Unidad (Salamanca)

Capitán de Ingenieros D. Fernando Ramos García, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Hoyos de Manzanares).

Para la 9.ª Unidad (Zaragoza)

Capitán de Ingenieros D. Angel de la Iglesia Cobián, del Cuadro Permanente de Profesorado de la I. P. S. 3.ª Zona (Distrito de Barcelona).

Otro, D. Jesús Ceballos Ledesma, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Academia de Ingenieros del Ejér-

cito, para profesor del Segundo Grupo, 1.º Curso (Mecánica General)...

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de julio de 1961 (D. O. núm. 166), pasan destinados, con carácter voluntario, los suboficiales especialistas, operadores de radio, que a continuación se relacionan, a las Unidades que a continuación se indican.

AL REGIMIENTO DE REDES PERMANENTES Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES

Para la 12 Unidad Mixta, Destacamento de Ceuta

Sargento especialista, operador de radio, D. Andrés Torti Gil, del mismo, 11 Unidad Mixta de Canarias.

Otro, D. José Navas Ruiz, del mismo, 11 Unidad Mixta de Canarias.

Para la 12 Unidad Mixta, Destacamento de Melilla

Otro, D. Bonifacio López Galindo, del mismo, 11 Unidad Mixta de Canarias.

Otro, D. Andrés Martínez García, del mismo, 11 Unidad Mixta de Canarias.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, en las fechas que para cada uno se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Inge-

nieros D. Ambrosio Colas Rubio, en situación de réemplazo voluntario, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Zaragoza, el día 24 de agosto de 1961.

Otro, D. Lisardo Gregorio Berrocal, en situación de réemplazo voluntario, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Salamanca, el día 25 de agosto de 1961.

Otro, D. Agustín Arranz Arratia, en situación de «Colocado», como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Madrid, el día 28 de agosto de 1961.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO



INTENDENCIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa para el Mando del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa para el Mando del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Somosierra» número 61.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: quince días.

Madrid, 28 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 28 de agosto de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para

Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 28 de agosto de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para Transportes Militares de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 28 de agosto de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 4 de agosto de 1961 (D. O. número 179), pasan destinados a las Unidades que se indican el jefe y oficial de Intendencia que a continuación se relacionan.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107)

A la Agrupación de Intendencia número 1 (P. M. y G. S. R.).

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Arsenio Raneaño Ruiz, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias

Capitán de Intendencia (E. A.) don Guillermo Rodríguez de Llera, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacante de destino de provisión normal existente en el Grupo de Intendencia de Ca-

narias, anunciada por Orden de 5 de agosto de 1961 (D. O. núm. 179), pasa destinado con carácter voluntario el capitán de Intendencia de la Escala activa don Gregorio Cuerda Ortega, a mis órdenes en Canarias.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el empleo de teniente coronel honorífico, con antigüedad de 13 de agosto de 1961, al comandante de Intendencia, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Córdoba), D. Luis Encinar Calvo, continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de agosto de 1961.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Mandos

He designado jefe de Farmacia de la Comandancia General de Melilla al teniente coronel farmacéutico don Luis Marín Maraver, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 30 de agosto de 1961.

BARROSO

Situaciones

Por haber sido destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de agosto de 1961 (B. O. del Estado, núm. 203), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 195 del presente mes, como farmacéutico analista en los servicios sanitarios de la provincia de Sahara, el teniente farmacéutico D. Angel Alcamin Casado, actualmente disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» como comprendido en el primer Grupo del artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 30 de agosto de 1961.

BARROSO



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Las Ordenes de 12 y 18 del actual (DD. OO. números 186 y 188), en las que se publican destinos asignados y situaciones señaladas a suboficiales y cabos músicos, se entenderán aclaradas por lo que afecta a los que a continuación se relacionan, en el sentido de que lo que les corresponde es lo que para cada uno se indica:

Pasa destinado, con carácter preferente, a la Academia de Infantería, el sargento músico D. José Torres Latorre, clarinete, cesando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado a dicha Academia.

Queda sin efecto el destino preferente, a la Academia de Infantería, asignado al sargento músico D. Gaspar Martínez Arges, clarinete, el cual pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado a la mencionada Academia.

Queda sin efecto el destino forzoso a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, asignado al brigada músico D. Joaquín Elejar Moratilla, trompeta, el cual pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Queda sin efecto el destino forzoso a la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15, asignado al brigada músico D. Lorenzo Gallego Castuera, trompeta, el cual pasa destinado, con igual carácter, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Queda sin efecto el pase a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, y agregado a la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26, asignado al sargento músico D. Eleuterio Sanchis Ródenas, clarinete, quedando confirmado en su destino preferente a la citada Agrupación.

Pasa destinado, con carácter preferente, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, el brigada músico don Fernando Montalvo Martínez, requinto, de la Academia General Militar.

Queda sin efecto el destino a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, asignado con carácter voluntario, al brigada músico D. Juan Duarte Pérez, requinto, el cual pasa destinado, con igual carácter, a la Agrupación de Infantería Córdoba número 10.

Se anula el destino a la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10, asignado con carácter voluntario al briga-

da músico D. José Sala Torregrosa, requinto, el cual pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Queda sin efecto el destino forzoso a la Academia de Artillería, asignado al sargento músico D. Vicente Salvador Fernández, trompa, el cual pasa destinado, con carácter preferente, a la Agrupación de Infantería Milán número 3.

Se anula el destino a la Agrupación de Infantería Milán núm. 3, que con carácter voluntario se asignó al sargento músico D. Blas Cubells Muñoz, trompa, el cual pasa destinado, con igual carácter, a la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26.

Se anula el destino a la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26, asignado con carácter voluntario, al sargento músico D. Pedro Palomar Juan, trompa, el cual pasa destinado, con carácter forzoso, a la Academia de Artillería.

Se anula el destino forzoso a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, que en plaza de percusión le fué asignado el sargento músico don José Martínez Paredes, flauta, el cual pasa destinado, con igual carácter, en plaza de sax-alto, a la Agrupación de Infantería Milán núm. 3.

Queda sin efecto el destino forzoso a la Agrupación de Infantería Milán número 3, en plaza de sax-alto, asignado al sargento músico D. Julio Augusto Iglesias, flauta, el cual pasa destinado, con igual carácter, en plaza de percusión, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Queda sin efecto el destino forzoso a la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15, asignado al brigada músico D. Antonio Quinteiros Grande, bombardino, el cual pasa destinado, con carácter preferente, a la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Se anula el destino voluntario a la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, asignado al brigada músico D. Indalecio Boigues Alvarez, bombardino, el cual pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Queda sin efecto el destino preferente a la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17, asignado al sargento músico D. José Domingo García, percusión, quedando confirmado en el destino asignado, con igual carácter, a la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10.

Queda sin efecto el destino forzoso a la Agrupación de Infantería San Quintín núm. 32, asignado al cabo músico José Rodríguez Pleón, clarinete, el cual pasa destinado, con carácter preferente, a la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Se anula el destino voluntario a la Agrupación de Infantería La Victoria

número 28, asignado al cabo músico José Pérez Hernández, clarinete, el cual pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid, 30 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

La orden de 16 del actual (D. O. número 187), por la que se publican las vacantes existentes en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, se entenderá, que la vacante de cabo, anunciada para trompa, corresponde a clarinete.

Madrid, 30 de agosto de 1961.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 enero de 1952 (D. O. número 12), se concede un quinquenio de 500 pesetas anuales acumulables, con antigüedad de 1 de octubre de 1942, sin efectos económicos, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente D. Graciliano Agular García.

Madrid, 30 de agosto de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, con antigüedad de 1 de octubre de 1950, y efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1961, fecha ésta de su primera revista pasada en el Cuerpo, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente D. Graciliano Agular García.

Madrid, 30 de agosto de 1961.

BARROSO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Cabo legionario D. Blas Garrido Pérez, por la de Córdoba.

Soldado de Infantería D. Manuel Piqueiras López, por la de Lugo.

Legionario D. Luis Penas Mayo, por la de La Coruña.

Madrid, 30 de agosto de 1961.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al soldado de Ingenieros D. Andrés Forcadell González, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 30 de agosto de 1961.

BARROSO

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Enrique González Alonso, capitán médico asimilado, transformado en teniente efectivo, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de marzo de 1960, que fijó el haber pasivo del recurrente en 2.739,90 pesetas, más 400 pesetas por la Cruz de la Orden de San Hermenegildo y 21 de junio de 1960, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, se ha dictado sentencia con fecha 22 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por D. Enrique González Alonso contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de marzo de 1960, que fijó el haber pasivo correspondiente al recurrente, retirado por edad, y 15 de junio de 1960, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud; este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente general presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Vicente López Muñoz, sargento de Infantería, caballero mutilado útil, representado por el procurador D. Tomás Romero Nistal y defendido por letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre nulidad dictada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 12 de agosto de 1960; que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Organismo denegatoria de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados con la clasificación de permanente B, se ha dictado sentencia con fecha 5 de abril de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo originado de las presentes actuaciones interpuesto por don Vicente López Muñoz contra la resolución dicta-

da por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria con fecha de 13 de agosto de 1960, que le denegó su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de permanente B, sin hacer imposición de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una,

como demandante, D. Pascual Hernández Pérez, caballero mutilado permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución presunta del Ministerio del Ejército que denegó la concesión de aumentos del sueldo de sargento, incrementos del veinte por ciento de los mismos, beneficio de indemnización familiar y trienios correspondientes; todo ello con atrasos devengados en años pasados, devengos originados como consecuencia de ostentar el título de Caballero Mutilado permanente de Guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 19 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Pascual Hernández Pérez, cabo caballero mutilado permanente, contra las negativas presuntas de la Administración a la pretensiones de su demanda, objeto de los anteriores considerandos, declarando en su lugar que al nombrado caballero mutilado permanente D. Pascual Hernández Pérez le corresponde percibir:

- a) El sueldo de sargento en activo con los aumentos tenidos por los militares de tal categoría, más el veinte por ciento.
- b) El importe de la pensión de ciento cuarenta pesetas mensuales por mutilación.
- c) El de los trienios desde que los quinquenios se transformaron en ellos.
- d) El pago de indemnización fami-

liar sustitutiva del subsidio; todo ello por el período de tiempo de 1 de febrero de 1953 a 31 de diciembre de 1958, a cuyo tiempo limita sus peticiones el recurrente en la súplica de la demanda. De cada una de las sumas que arrojen tales cantidades habrá de detrarse lo que ya tenga percibido de ellas en el mencionado período, ordenando al efecto se haga por la Administración la debida liquidación sobre las bases que se fijan en esta sentencia. Y no ha lugar a hacer expresa imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de agosto de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. núm. 208, de 1961.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retrado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se ceta

Policías:

Don Paulino Sánchez de la Cal.
Don Juan Cabrera Guerra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retrado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la

edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se ceta

Policías:

Don Fermín Fuentes Ruiz.
Don José Cedrón Rodríguez.
Don Pedro Puyolas Tella.
Don José Jacob Somoza.
Don Manuel Pérez Cabrera.
Don Angel Juarranz Gilabarte.
Don José Garrido Navarro.
Don Rogelio Alvarez Fernández.
Don Antonio Trejo Corrales.

Don Orestes Marín López.
Don Dámaso López Calderón.
Don Elicio García Alonso.
Don Angel Cancho Grande.
Don José Arévalo Bonillo.
Don Fermín Gallo Cerezo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Sargentos primeros:

Don Ramón Viñas Rebolgar, Fecha de retiro, 5 septiembre 1961.
Don Ramón Sierra Ferraces, 26 de septiembre de 1961.

Sargentos:

Don Ricardo Ceja Gómez, 17 septiembre de 1961.
Don Francisco Gil Casasús, 17 de septiembre de 1961.
Don Doroteo López Varas, 23 de septiembre de 1961.
Don José L. Sancho Pastor, 22 de septiembre de 1961.
Don Pablo Carrasco Cano, 23 de septiembre de 1961.
Don Angel Quiñones Soria, 29 de septiembre de 1961.
Don Jerónimo Sarasa Grasa, 30 de septiembre de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase

a la situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabos primeros:

Don Jerónimo Martín Hermosa, Fecha de retiro, 19 de septiembre de 1961.
Don Teodoro Pablos Pablos, 20 de septiembre de 1961.
Don Angel Casado Leria, 27 de septiembre de 1961.

Policías:

Don Manuel Panes Valverde, 1 de septiembre de 1961.
Don Guillermo Gelabert Serra, 5 de septiembre de 1961.
Don Julián Llorente Moreno, 7 de septiembre de 1961.
Don Teódulo Balbás Ayuso, 8 de septiembre de 1961.
Don Modesto Rodríguez Paramas, 13 de septiembre de 1961.
Don Benigno Vázquez Parada, 14 de septiembre de 1961.
Don Aniceto Sanz Berrade, 15 de septiembre de 1961.
Don Vicente Gago Prieto, 15 de septiembre de 1961.
Don Cipriano Giralda Casado, 16 de septiembre de 1961.
Don Matías Guzmán del Cerro, 16 de septiembre de 1961.
Don Francisco Jiménez Camarasa, 16 de septiembre de 1961.
Don Jesús Sánchez Casado, 17 de septiembre de 1961.
Don Miguel Martínez Medina, 18 de septiembre de 1961.
Don Eustaquio Moranchel López, 19 de septiembre de 1961.
Don Salvador Sánchez Valero, 21 de septiembre de 1961.
Don Ricardo Gómez Núñez, 21 de septiembre de 1961.
Don Mateo Valmala Rubio, 21 de septiembre de 1961.
Don Inocencio Cardo de la Vega, 22 de septiembre de 1961.
Don Manuel de Paula Prieto, 23 de septiembre de 1961.
Don Mariano Molina Villanueva, 24 de septiembre de 1961.
Don Mariano Serrano González, 25 de septiembre de 1961.
Don Adolfo Paz Calderón, 27 de septiembre de 1961.
Don Wenceslao Morante Aranda, 28 de septiembre de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero:

Don Cecilio Sanjurjo Rois.

Policías:

Don Martín Esteban Blanco.
Don Demetrio Juárez López.
Don Joaquín Floriano González.
Don Elías Oñoro Asenjo.
Don Segundo Guinea Guinea.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Sargentos:

Don Valeriano García Gutiérrez.
Don Manuel González Hernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 11 de septiembre de 1961, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, al teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Hermógenes Sánchez Alonso, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el seña-

lamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 207, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Concurso

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de tres equipos odontológicos, según acta facultativa número 81, según se detalla en los pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicho concurso se celebrará el día 22 de septiembre a las once horas, en el Salón de Actos del mismo (Paseo de las Delicias núm. 44).

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, y demás disposiciones reglamentarias.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quien pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables a las horas de oficina.

Los anuncios serán satisfechos por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1961.

Núm. 874 (Urgente) P. 1--1

JUNTA ECONOMICA-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Necesitamos adquirir víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de octubre de 1961, admítense ofertas en este Hospital hasta el día 18 de septiembre del corriente año.

Lérida, 25 de agosto de 1961.

Núm. 877 P. 1--1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Se admiten ofertas de víveres y artículos de compra no diaria para di-

cho Hospital y cuarto trimestre del año 1961, hasta las doce horas del día 28 de septiembre en la Secretaría de la Junta (Administración). Información de nueva a catorce horas, días laborables.

Lérida, 25 de agosto de 1961.

Núm. 878 P. 1--1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA

Anuncio

Para atenciones de este Establecimiento en el próximo mes de octubre, se admiten ofertas de víveres y artículos de entrega diaria, hasta las once horas del día 20 de septiembre.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento.
Melilla, 25 de agosto de 1961.

Núm. 876 P. 1--1

SANATORIO MILITAR «GENERALISMO», GUADARRAMA

Ofertas de artículos de difícil conservación para compra y entrega diaria durante el mes de octubre de 1961.

Se admiten hasta las doce horas del día 19 de septiembre próximo.

Información en las Oficinas del Establecimiento.
Guadarrama, 30 de agosto de 1961.

Núm. 875 P. 1--1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 20 de septiembre próximo se reunirá esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36), para enajenar, por subasta oral, pública y pujas a la llana al alza, el material inútil o en desuso que a continuación se detalla, exis-

tente en los Cuerpos que también se citan:

NUMERO DEL LOTE Y VALORACION

Del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

1.—Diverso material chatarra y trapo. Pesetas 558,83.

De la Escuela de Aplicación de Intendencia

1.—Diverso instrumental de botiquín y herramientas. Pesetas 52.

Del Regimiento de Defensa Química

1.—Una peladora patatas, up. sillón americano, un aparato radio y diverso material más. Pesetas 8.630.

2.—Una limadora, una polea transmisión, una máquina serrar metal, una secadora y diverso material más. Pesetas 6.885.

Del Sanatorio Militar «Generalismo»

1.—Trapo viejo, chatarra aluminio, metal blanco e hierro. Pesetas 1.638,75.

De la Comandancia Central de Obras-

1.—2 carros cuba regimental y 123 tubos hierro fundido. Pesetas 43.914,70.

2.—2 carros cuba regimental y 123 tubos hierro fundido. Pesetas 43.914,70

3.—Un carro cuba regimental y 175 tubos hierro fundido. Pesetas 43.105,50.

4.—Un carro cuba regimental y 175 tubos hierro fundido. Pesetas 43.105,50.

5.—Un carro cuba regimental y 118 tubos hierro fundido y diverso material más. Pesetas 31.455,11.

En la Fábrica Nacional «La Marañosa»

1.—1.082 kilos chatarra aluminio. Pesetas 21.640.

2.—32.045 kilos chatarra hierro. Pesetas 48.067,50.

3.—2.600 kilos chapa hierro, 4.000 kilos chapajo, 208 kilos cinz y 70 pies niquelados hierro. Pesetas 8.395.

- 4.—2.656 kilos de trapo, 142 de cuero y 2.500 de goma. Pesetas 3.423.
5.—8.000 kilos piezas herramientas, maquinaria, etc. Pesetas 12.000.
6.—2.000 kilos cartuchos filtrantes. Pesetas 3.000.

Del Almacén Regional de Intendencia

- 1.—7.484 kilos chatarra hierro. Pesetas 29.936.
2.—208 kilos chatarra hierro. Pesetas 530.
3.—9,8 kilos trapo blanco y 87 trapo lona. Pesetas 321.
4.—4.463 kilos trapo algodón blanco. Pesetas 49.093.
5.—4.000 kilos trapo algodón color. Pesetas 36.000.
6.—4.000 kilos trapo algodón color. Pesetas 36.000.
7.—5.059 kilos trapo algodón color. Pesetas 45.531.
8.—8.979 kilos botas viejas. Pesetas 2.693,70.
9.—305 kilos cuero vestuario y 133 chatarra cubiertos, vasos, etc. Pesetas 5.504.

De la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

- 1.—Una máquina de escribir «Underwood». Pesetas 500.

SUBASTAS ANTERIORES**Unidad Especial de la I. P. S.**

- 1.—4,5 kilos cuero y 1,2 de lona. Pesetas 125.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

- 2.—Un aparato «Philip» y varios objetos. Pesetas 78.

De la Agrupación de Santidad Militar número 1

- 3.—Diversas prendas de trapo. Pesetas 58.

- 4.—Diverso material chatarra cocina. Pesetas 185.

- 5.—Diverso material de chatarra. Pesetas 50.

- 6.—2 máquinas de escribir, 2 de grapar y 1 de peluquero. Pesetas 980.

De la Comisión Liquidadora Batallón C. C. C. núm. 56

- 7.—Diverso material chatarra cocina. Pesetas 650.

Del Almacén Regional de Intendencia

- 8.—16.275 kilos jerga saquerío. Pesetas 29.290.

Del Regimiento Red Permanente

- 9.—71 literas y 25 somieres. Pesetas 5.850.

De la Fábrica Nacional «La Marañosa»

- 10.—30.000 cartuchos filtrantes de hierro. Pesetas 10.800.

Del Parque Central de Transmisiones

- 11.—200 trípodes y generadores eléctricos semidesguazados. Pesetas 15.000.

- 12.—396 cajas vacías madera funda lona. Pesetas 2.375.

- 13.—2 bancañas de hierro fundido. Pesetas 4.200.

Instituto Farmacéutico del Ejército

- 14.—1.000 kilos aceite ricino y 50 kilos bromuro de quinina. Pesetas 30.000.

- 15.—50 kilos ácido arsenioso, 100 kilos benzonaitol, 350 kilos parenida Faes y 50 de lumenol. Pesetas 28.800.

- 16.—20 kilos percaína y 300 de sulfamida simple. Pesetas 30.000.

- 17.—50 kilos euquina y 2.400 corteza quina Ceilán. Pesetas 29.940.

- 18.—1.000 kilos glucosa y 100 kilos sulfato quinina. Pesetas 30.000.

- 19 al 21 (3 lotes).—Compuesto cada

uno de 250 kilos pastillas sulfato quinina, valorado cada lote en 30.000 pesetas.

22.—400 kilos ácido benzónico y 100 kilos sulfato de quinina básico. Pesetas 30.000.

23.—150 kilos sulfato quinina básico y 10 kilos clorhidrato de quinina. Pesetas 30.000.

24.—50 kilos sulfato quinina básico, 50 kilos de clorhidrato de quinina y 650 kilos colofonia. Pesetas 29.850.

25.—15 kilos clorhidrato quinina, 200 kilos tanino, 50 kilos ergotina bongean, 1.000 kilos colofonia y 25 kilos extracto acuoso de quina. 30.000 pesetas.

26.—390 kilos bálsamo del Perú, 100 kilos de guayacol cristalizado y 200 kilos carbonato amónico. 30.000 pesetas.

27.—250 kilos bálsamo del Perú y 50 kilos vitelínato de plata. 30.000 pesetas.

28.—100 kilos vitelínato de plata. Pesetas 30.000.

29.—70 kilos pastillas protosil, 250 kilos alumbre calcinado, 200 kilos alumbre cristalizado, 250 kilos bromuro sódico, 100 kilos cloruro férrico sólido, 500 kilos óxido de cinc, 500 kilos magnésico hidratado y 1.000 kilos de colofonia. Pesetas 26.790.

30.—550 kilos colofonia, 160 kilos de grafito, 150 de pastillas sublimado, 50 kilos extracto acuoso de genclana, 30 kilos extracto acuoso de ratania, 30 kilos extracto acuoso de regaliz, 50 kilos de benzoatol, 100 kilos corteza quinina de Ceilán, 3.000 kilos polvo semilla de lino y 1.200 kilos polvo semilla mostaza. Pesetas 21.395.

Los pliegos de condiciones y relación detallada del material se encuentran en la Secretaría de esta Junta a disposición de los licitadores.

Los adjudicatarios abonarán este anuncio proporcionalmente.

Madrid, 29 de agosto de 1961.

Núm. 879

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa Nacional.

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, solicita a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Libretas de Tiro

Se encuentran a la venta las Libretas de Tiro, declaradas reglamentarias según Orden de 14 de octubre de 1949 (D. O. núm. 280), las cuales se imprimen en este DIARIO OFICIAL a los precios que se indican más los gastos de franqueo certificado.

Los pedidos, al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL.

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,50
Libretas de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º años)	0,70
» de fusil ametrallador	0,70
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,70
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,70
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,70
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,60
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,70

LA DIRECCION



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de sesenta céntimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1958 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



Programa para ingreso en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Apéndice núm. 1 de la «Colección Legislativa», que contiene los Programas para ingreso en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, aprobados por Orden de 28 de enero de 1961 (D. O. núm. 41).

LA DIRECCION



Estatutos del Montepío de Previsión Social

Reglamentación de Trabajo y Reglamento para aplicación de la Legislación de Accidentes del Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares

Se encuentran a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 4,00 pesetas cada uno, más gastos de envío, dos folletos conteniendo, uno los «Estatutos del Montepío de Previsión Social, con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras» y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario, y el segundo, que regula y da normas a seguir en todo cuanto se relacione con los accidentes en el trabajo que pueda sufrir el personal antes mencionado.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones, particulares se harán por anticipado y se remitan antes del día 25 del mes en que finalicen, y si anticipar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán, atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.